

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.840/15

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN A:

Vicente Pascual Sánchez Castiblanques - 20800501Z

Erika Lechiquero González - 20808635Y

María José Chinarro Martín - 70820377L

Jesús Castro Colorado - 6587928S

C/ Gredos, 4 - Baja del padrón de habitantes por no residir en el domicilio.

En su virtud, se cita a los interesados para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el Servicio de Estadística, plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, presentando o alegando los documentos que estime convenientes, al objeto de acreditar la residencia en el municipio.

En caso de no comparecer en el plazo que se indica, se tendrá por notificado de todas las diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Arenas de San Pedro, 20 de Mayo de 2015.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*